



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/17631

09/06/2020

35675

AUTOR/A: BLASCO MARQUÉS, Manuel (GPP); ALÓS LÓPEZ, Ana Isabel (GPP); ARANDA LASSA, José Manuel (GPP); RUDI ÚBEDA, Luisa Fernanda (GPP); POBO SÁNCHEZ, María Carmen Isabel (GPP)

RESPUESTA:

A continuación, se detallan las actuaciones que está llevando a cabo el gestor aeroportuario para la recuperación de la actividad en los aeropuertos de la red de AENA, sin perjuicio de las que estén adoptando otras administraciones en el ejercicio de sus competencias en materia de salud pública.

En primer lugar, AENA está siguiendo escrupulosamente las directrices y recomendaciones establecidas por el Ministerio de Sanidad. Los planes de actuación de esta Sociedad frente al coronavirus, así como sus diversas actualizaciones, se han ido estableciendo en todo momento de acuerdo con dichas directrices.

Cabe destacar que las medidas contempladas por AENA en su Plan de Recuperación operativa de sus aeropuertos son las adecuadas al incluir las indicadas por la Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA) y el Centro Europeo para la Prevención y el Control de Enfermedades (ECDC).

En este sentido, AENA ha estado trabajando en la identificación de procesos aeroportuarios seguros y coordinados para que, una vez se eliminen las restricciones a la movilidad, los aeropuertos de la red puedan retomar la operatividad de una manera segura y que genere confianza a los pasajeros. Las pautas definitivas y su calendario de puesta en marcha serán establecidas por el Gobierno de España en función de las exigencias sanitarias y coordinadas en todo momento con las compañías aéreas, los operadores comerciales y el resto de agentes del transporte aéreo.



Para ello, el gestor aeroportuario creó un Grupo de Recuperación Operativa interno, en el que se encontraban representadas todas las áreas de la empresa, que ha diseñado un Plan de Recuperación Operativa en el que se han incluido las medidas a implantar en los aeropuertos de la red.

Asimismo, este Grupo ha colaborado también con ACI-Europa (Consejo Internacional de Aeropuertos), que engloba a 500 aeropuertos europeos en 46 países y supone más del 90% del tráfico en el ámbito europeo y con otras asociaciones representativas de la industria, incluidas las principales asociaciones de aerolíneas (ALA e IATA).

Tal y como se ha indicado, las medidas identificadas en el Plan de Recuperación Operativa que se están implantando en los aeropuertos españoles recogen las indicadas por la Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA) y el Centro Europeo para la Prevención y el Control de Enfermedades (ECDC), en la guía emitida el día 20 de mayo para retomar la operatividad en los aeropuertos europeos de manera segura, una vez eliminadas las restricciones a la movilidad.

Adicionalmente, AENA está participando en un proyecto piloto para evaluar la implementación de las medidas en los aeropuertos organizado por EASA y que permitirá garantizar que se cumplen con los estándares europeos de seguridad.

En definitiva, las directrices otorgan una importancia primordial a la seguridad de la salud en cada etapa del viaje del pasajero en la que juegan un papel importante tanto los aeropuertos, como las líneas aéreas y las aeronaves, y especifica las acciones que deben tomarse o las medidas implementadas en los diferentes momentos del trayecto: antes de llegar al aeropuerto, en la terminal de salida, al abordar, en vuelo, en tránsito y en la llegada al destino final.

Con respecto a las medidas adoptadas para la vuelta al trabajo presencial de la plantilla, se indica que AENA ha seguido escrupulosamente las directrices y recomendaciones establecidas por el Ministerio de Sanidad.

Por ello, se han adoptado todas las medidas preventivas necesarias para la vuelta a la normalidad de la actividad, con el fin de que el regreso de los trabajadores de esta sociedad, que se reincorporen de forma presencial a sus puestos de trabajo, se lleve a cabo con todas las garantías.

Madrid, 10 de agosto de 2020